

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1006 /2009-AG-PEBPT-DE

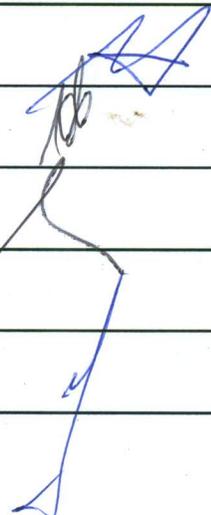
Tumbes, 13 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1006/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones del Ing. César Hugo Alemán Alemán, como Director de la Dirección de Infraestructura de esta Sede, dándose las gracias por los servicios prestados, sin perjuicio de la continuación de la relación laboral, previa renegociación de acuerdo a las nuevas funciones que se le encargarán; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: DESIGNAR al Ing José Alberto Carlín Bustamante, como Director de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para os fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	13.11.09	16:05 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	13 NOV. 2009	4:48	
ING. CESAR HUGO ALEMAN ALEMAN	13.11.09	4 pm	
ING. JOSE ALBERTO CARLIN BUSTAMANTE			
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 NOV 2009	4:05 pm	

002
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1006/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 NOV 2009

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 1) Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001- INADE-1100, de fecha 31 de julio del 2001, es atribución del Director Ejecutivo, dictar resoluciones en asunto de su competencia, entre otros en asuntos de acciones de personal.

Que mediante, Resolución Directoral N° 176-2008/INADE-PEBPT-8701, de fecha 27 de octubre del 2008, generado por la anterior gestión de esta Sede, se encargó al Ing. Cesar Hugo Alemán Alemán, como Director de la Dirección de Infraestructura de esta Sede.

Que resulta necesario disponer la remoción en el cargo del Director de Infraestructura de esta Sede, resultando adecuado emitir el pronunciamiento correspondiente, sin perjuicio de la continuación de la relación laboral del servidor aludido en el considerando anterior, previa renegociación de acuerdo a las funciones que se le encargaran.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones del Ing. Cesar Hugo Alemán Alemán, como Director de la Dirección de Infraestructura de esta Sede, dándose las gracias por los servicios prestados, sin perjuicio de la continuación de la relación laboral, previa renegociación de acuerdo a las nuevas funciones que se le encargaran; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. Jose Alberto Carlin Bustamante, como Director de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
001

